

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Junta Provincial de Beneficencia.....	1047	Junta vecinal de Soto.....	1049
Ministerio de Trabajo .....	1047	Junta vecinal de Mataporquera.....	1050
Primera Jefatura de Estudios y Construccio- nes de Ferrocarriles.....	1048	Juzgado municipal número uno de Santander	1050
Delegación de Industria .....	1048	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Administración Económica</b>			
Administración de Rentas Públicas.....	1049	Providencias judiciales.....	1050
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Junta administrativa de Argomilla de Cayón	1049	<b>Administración Municipal</b>	
Junta vecinal de Aloños.....	1049	Ayuntamiento de Guriezo.....	1050
<b>Anuncios Particulares</b>			
		Extravío .....	1050

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE BENE- FICENCIA DE SANTANDER

*Fundación Hospital de enfermos de Ampuero, por don Maximiliano Santiago Camino*

Se pone en conocimiento de los representantes e interesados en esta Institución que, instruido expediente de clasificación de la misma, a los efectos del párrafo primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, éste se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), durante el término de veinte días, a fin de que manifiesten lo que tengan por conveniente en orden a mencionada clasificación.

Santander, 20 de octubre de 1950.

El Gobernador civil interino, Enrique García de Soto y Vances.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*Dirección General de Previsión*

Resolviendo el concurso para cubrir con carácter provisional plazas vacantes de facultativos especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General, de 20 de enero de 1950 ("Boletín Oficial" de la provincia de 17 de febrero), en la provincia de Santander, en virtud de la Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo del mismo año).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, formulada de conformidad con el artículo 117 del Texto Refundido de 19 de febrero de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo), para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de esta Dirección General, de fecha 20 de enero de 1950 ("Boletín Oficial" de la provincia de 17 de febrero), sin perjuicio del mejor derecho a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución.

La propuesta que se aprueba es la siguiente:

Número de orden, 1; nombre y apellidos del especialista, don Santiago Ortiz de la Torre; escala, 16 de Julio; especialidad, Pediatría; sectores o subsectores, sector de Santander.

2. Don Dionisio Miguel Parra; libre (Cap.) 3; Pediatría; sector de Santander.

3. Don Antonio Gómez Ortiz; libre (Cap.) 5; Pediatría; sector de Santander.

4. Don Ramón Díaz Picaza; libre (Prov.) 1; Pediatría; subsector de Santoña.

5. Don Ciro Estébanez López; libre (Prov.) 8; Pediatría; sector de Torrelavega.

6. Don Julio de la Torriente Rivas; 18 de Julio; Oftalmología; sector de Santander.

7. Don Ramón Bárcena de la Calzada; 18 de Julio; Oftalmología; sector de Santander.

8. Don Emilio Díaz Caneja Candanedo; libre (Cap.) 1; Oftalmología; sector de Santander.

9. Don Hermenegildo Fernández Abascal; libre (Prov.) 3; Oftalmología; sector de Torrelavega.

10. Don José Alonso de Celada Revuelta; libre (Cap.) 2; Análisis Clínicos; sector de Santander.

11. Don Enrique Oliva Prieto; libre (Cap.) 3; Análisis Clínicos; sector de Santander.

12. Don Julián José Puente Maza; libre (Prov.) 6; Análisis Clínicos; subsector de Santoña.

13. Don Juan José Cacho Fernández Regatillo; libre (Prov.) 9; Análisis Clínicos; sector de Torrelavega.

14. Don Silverio Pérez Pérez; libre (Cap.) 4; Pulmón y Corazón; sector de Santander.

15. Don Juan Pelayo Velarde; libre (Cap.) 7; Pulmón y Corazón; sector de Santander.

16. Don Carlos Huidobro Iglesias; libre (Cap.) 2; Endocrinología; sector de Santander.

17. Don Leopoldo Pérez Castañeda; libre (Cap.) 3; Endocrinología; sector de Torrelavega.

Segundo.—Los facultativos designados en la relación transcrita tomarán posesión de sus cargos en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del citado Texto refundido, los facultativos incluidos en las escalas de especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la provincia a que afecte la resolución del concurso y que estimen que los nombramientos efectuados suponen lesión a sus derechos, tendrán un plazo de

quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para entablar recurso contra la designación efectuada, ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Dichos recursos, debidamente fundados, se presentarán en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, la que, en un plazo no superior a diez días, lo remitirá con su informe a la Inspección Central de dichos Servicios en Madrid, y esta última a la Dirección General de Previsión, para su curso al excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Cuarto.—El señor delegado provincial de Trabajo interesará se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la que afecte la resolución del concurso, el presente anuncio.

Madrid.—El director general, Fernando Coca de la Piñera.

## PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

### Edicto

#### EXPROPIACIONES

##### *Término municipal de Astillero*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 8 y siguientes del próximo mes de noviembre, a las once horas en el Ayuntamiento de Astillero, tendrá lugar el pago de las fincas expropiadas con motivo de las obras del Tramo décimo, Trozo cuarto, Sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en el citado Ayuntamiento, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—  
El ingeniero jefe, Gonzalo Torres-Quevedo. 1543

#### EXPROPIACIONES

##### *Término municipal de Santander*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que, el día 7 del mes de noviembre, a las once horas,

en el Ayuntamiento de Santander, tendrá lugar el pago de las fincas expropiadas con motivo de las obras de la Desviación de la calle de Castilla y Ferrocarril del Norte, de las Reformas Ferroviarias de Santander.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en el citado Ayuntamiento, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—  
El ingeniero jefe, Gonzalo Torres-Quevedo. 1542

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Antonio Morais Mendizábal "Casa Morais", en solicitud de autorización para instalar una industria de concentración de leche, anexa a la de queso y mantequilla que tiene autorizada por esta Delegación, en fecha 26-6-50,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a don José Antonio Morais Mendizábal "Casa Morais" la instalación de la industria de concentración de leche, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la insta-

lación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y "autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización es independiente del permiso municipal, acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Santander a 14 de octubre de 1950.  
El ingeniero jefe (ilegible).

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Mantequilla y queso, 60 kilogramos diarios.

Leche concentrada, de 350 a 400 litros diarios.

Derechos de inserción: 333 ptas.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

*Impuesto de canon de superficie de Minas*

Se hace público para conocimiento de los propietarios, representantes o concesionarios, administradores, etc., de explotaciones la obligación en que se hallan de hacer efectivo, de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico en curso de 1950, así como el recargo municipal establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer parcialmente y en forma reglamentaria esta obligación por conducto de los respectivos Ayuntamientos donde radica la misma o domicilio de los concesionarios de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo

sexto del Decreto de 11 de septiembre de 1912; no obstante, se les recuerda nuevamente por medio de este anuncio, en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se le declara caducada la mina, por ministerio de la Ley, y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Sin embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra causa cualquiera o parecida, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, a partir de la fecha de promulgación de caducidad en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponde.

Por el presente se darán por notificados todos los propietarios de concesiones mineras, y, especialmente, aquellos que por cambio de domicilio no han podido tener conocimiento del descubierto que con el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 21 de octubre de 1950.  
El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 1540

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARGOMILLA DE CAYON

En cumplimiento de acuerdo adoptado, el día diez del corriente mes tendrá lugar la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de cabida aproximada a cuarenta y cinco centiáreas, en el sitio de la Nogalera, el día dos de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor presidente y vocales de la misma, con sujeción a o preceptuado en las disposiciones vigentes, y hora de las once de dicho día, en el lugar de costumbre.

Argomilla de Cayón a 17 de octubre de 1950.—El presidente, Santiago Pilas. 1544

Derechos de inserción: 81 ptas.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARGOMILLA DE CAYON

El día treinta del corriente mes, y presididas por la Junta vecinal, tendrán lugar a las once horas las subastas de productos forestales que a continuación se relacionan:

Cinco alisas y cincuenta y un roble, del monte catalogado con el número 383 V., y con un volumen de

cuatro y dieciséis metros cúbicos, en el precio máximo de 2.336 pesetas.

A las once treinta, la de cuatro metros cúbicos de leñas, en el precio mínimo de 1.998 pesetas.

Dichos aprovechamientos pertenecen al grupo segundo, y sólo pueden optar a la misma los poseedores de certificados de las clases A, B y C y regirá con arreglo a las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander y las normas publicadas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, así como las condiciones económicas aprobadas igualmente por dicha Junta, no admitiéndose ninguna solicitud que no se ajuste a lo estipulado.

Si los lotes objeto de subasta no fuerán adjudicados dicho día serán subastados de nuevo en la misma cantidad y condiciones el día siete de diciembre próximo siguiente.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial.

Argomilla, 10 de octubre de 1950.  
El presidente, Santiago Pilas.

Derechos de inserción: 153 ptas.

### JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

Con arreglo a las normas oficiales y pliego de condiciones obrantes en esta Junta y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, se celebrará en su Sala Capitular, el día catorce de noviembre próximo y hora de las once, presidiendo el de la Junta o vocal delegado, con asistencia de otro vocal, subasta de cuarenta robles del monte Cajigal del pueblo, cubriendo 49 metros; precio máximo y mínimo de 3.962 y 3.472 pesetas, siendo las fianzas: provisional el 5 por 100 y definitiva el 10 por 100, y el modelo de proposición ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949).

Aloños, 16 de octubre de 1950.—El presidente, Manuel Ortiz Cobo.

Derechos de inserción: 85 ptas.

### JUNTA VECINAL DE SOTO

Con arreglo a las normas oficiales y pliego de condiciones obrantes en esta Junta y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, se celebrará en su Sala Capitular, el día catorce de noviembre próximo, hora de las once y once treinta, presidiendo el de la Junta o vocal delegado, con asistencia de otro vocal, subasta de 23 hayas, del monte Dehe-

sa, cubicando 10 metros; precios máximo y mínimo 1.899,60 y 1.623,20 pesetas; y de 52 robles, del mismo monte, cubicando 32 metros; precio máximo 7.992 pesetas y mínimo 7.139 pesetas, siendo las fianzas: provisional el 5 por 100 y definitiva el 10 por 100; con el modelo de proposición del "Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1949.

Soto, 16 de octubre de 1950.—El presidente, Narciso Diego. 1547

Derechos de inserción: 93 pts.

### JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

#### Subasta

El día 2 de noviembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en los locales de la Casa Consistorial la venta en pública subasta de cuatro parcelas de terreno sobrantes de vía pública, de nueve metros de línea por ocho de fondo, situadas en las proximidades del Matadero municipal, y otra parcela de ocho metros de fondo por cuatro y medio de línea, al Norte de la casa de don Adolfo Mantilla, cuyos terrenos pertenecen a esta Entidad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Alcaldía y en el acto de la subasta.

Todo aquel que se considere perjudicado puede hacer sus reclamaciones por escrito a esta Junta, dentro del plazo de ocho días, a contar de este de la fecha.

Mataporquera a 16 de octubre de 1950.—El presidente, Desiderio Díez.

Derechos de inserción: 105 pts.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal en funciones del distrito número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición, seguido a instancia de don Marcelino Benito Amurrio, contra "Minas de la Marea", sobre pago de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y precio de 4.700 pesetas, los siguientes bienes muebles:

Cuatro butacas tapizadas; dos butacones, también tapizados; un so-

fa, igualmente tapizado; dos mesitas de centro; dos esteras grandes; una mesa de escritorio de cinco cajones; un armario de tres cuerpos, y una lámpara de cinco brazos y tres visillos de ventana. Todo nuevo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número 3, segundo, el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Carlos Huidobro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 185 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 20, DE MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos seguidos a instancia del procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Martínez Fernández, vecino que fué de La Sota, término municipal de San Pedro del Romeral, partido de Villacarriedo, sobre secuestro y posesión de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, se notifica, a medio del presente edicto, a los herederos del don Pedro Martínez Fernández, que por providencia del día de hoy, dictada en los expresados autos, se decretó el secuestro de las dos fincas hipotecadas, radicantes ambas, en el término de La Sota, confiriéndose la posesión interina de las mismas al Banco Hipotecario de España.

A la vez se requiere a los herederos del don Pedro Martínez Fernández para que satisfagan al Banco Hipotecario el débito en el plazo de

dos días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las mencionadas fincas y a la rescisión del préstamo, y para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las mismas, apercibidos de que, no haciéndolo, se emplearán los apremios necesarios para obtenerlos y se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

Derechos de inserción: 213 pts.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Guriezo a 18 de octubre de 1950.—El alcalde, B. Gutiérrez. 1570

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### EXTRAVIO

Se anuncia el extravío de una yegua de raza española, de nueve años, aproximadamente, color negro, con estrella blanca en la frente, caída de grupa, de crin larga, desaparecida de Reinoso el día 21 de octubre del corriente año, rogando a la persona que tenga conocimiento de la misma lo comunique al carnicero de la ciudad de Reinoso, don Tomás Conde, quien le gratificará.

Reinoso, 24 de octubre de 1950.

Derechos de inserción: 53 pts.